



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 60 /25 TC**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 42.416, año 2025, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.D.A.I S/ INV. ART. 29° INC 10 DCTO 2427/77 LEY XI-8 AGENTE MILLANAHUEL CESAR FABIAN AÑO 2023 CUIDAD DE ESQUEL (EXPTE 34/2025 JP)”, y;

**CONSIDERANDO:** Que se remiten las presentes actuaciones ante este Tribunal en virtud de los hechos imputados al agente Cesar Fabián Millanahuel en los cuales le fuera hurtada –de su automóvil- el arma reglamentaria marca Taurus modelo TH9, serie N° TMB00791, actuando (por acción u omisión) negligentemente en el resguardo de la misma y que culminaran con el dictado de la Resolución N° 717/2024 (AAI-SA) que le impusiera una sanción de 50 días de arresto por infracción al artículo 26° inc. 17 del régimen disciplinario policial; y que fuera confirmada posteriormente, ante la presentación de un recurso por parte del administrado, mediante Resolución N° 811/2024 (AAI-SA)-.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.104) mediante Dictamen N° 13/25, indicando la citación del agente responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y producir el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs. 105), hace lo propio el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 20/25 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Conferir vista de las presentes actuaciones al agente MILLANAHUEL Cesar Fabián (DNI 38.806.597), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal,

bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo:** Regístrese, Notifíquese.-

jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ant mí: Dra. Irma BAEZA MORALES